



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL
PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 3.091 /

QUILLON, Mayo 16 de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 340 de fecha 15.05.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Resolución Exenta N°523 de fecha 22.12.2023, de la Secretaría Regional Ministerial, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Ñuble;
3. Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración y transferencia de recursos para dar sostenibilidad al Plan Municipal de Cultura, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región de Ñuble (SEREMI), representado por su Secretaria Regional Ministerial, doña Scarlet Hidalgo Jara y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde, don Miguel Peña Jara.
2. La SEREMI se compromete a transferir a la municipalidad de Quillón un monto total de **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos), en una cuota y la municipalidad se compromete a realizar un aporte valorizado de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), montos que estarán destinados a solventar los gastos relativos a la ejecución del Plan de Sostenibilidad Plan Municipal de Cultura (PMC) Quillón.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

lcvg.-

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU